

CIRCULAR 07-2023

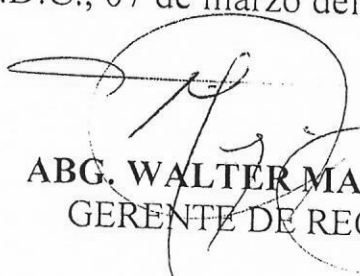
A todo el personal del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), hacemos del conocimiento que de acuerdo a la póliza de seguros medico hospitalario deberá reconocer enfermedades pre existentes catalogadas como crónicas en el ámbito de reembolsos de gastos médicos o copagos tales como:

- Diabetes mellitus I y II
- Hipertensión arterial
- Enfermedades de la tiroides
- Artritis reumatoide
- Diálisis renal
- Lupus eritematoso
- Enfermedades coronarias
- Enfermedades cerebrovasculares
- Cáncer

*Si al hacer uso de la misma se tuviera inconvenientes o reclamos hacerlo saber a esta gerencia.

Sin otro particular
Atentamente,

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de marzo del 2023


ABG. WALTER MANRIQUE SUAREZ
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



CIRCULAR

SE RECOMIENDA, A TODO AL PERSONAL DE ESTA INSTITUCION, QUE HACEN USO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO; QUE, POR SEGURIDAD EN ESTA TEMPORADA DE ALTA TEMPERATURA, FAVOR HACER USO MODERADO DE LOS MISMOS, DEBIDO A QUE EL CABLEADO TIENDE A RECALENTAR Y TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS, EVITAREMOS UN INCIDENTE.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 16 MARZO, 2023



PEDRO GONZALEZ
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES



VO. BO. LIC. PEDRO GARCIA
GERENTE ADMINISTRATIVO-PANI

Cc: Archivo*

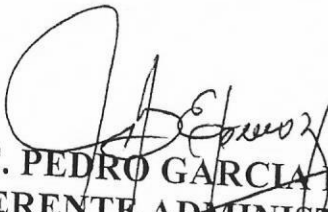
M/Burke*

CIRCULAR 02-2023

Con el objetivo de llevar un mejor control en la adquisición y entrega de los bienes que se deben inventariar y en base a los artículos No.60 y 61 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, se les comunica a los Gerentes, Jefes de Unidades y Departamentos que:

1. Todos los procesos deben ser canalizados a través del Departamento de Compras y Suministros,
2. La persona enlace entre el proveedor y la institución es la Jefatura de Compras y Suministros.
3. Todos los bienes adquiridos deben ser ingresados al Almacén Central en donde únicamente serán retirados por el Jefe del departamento solicitante o en su defecto ser autorizados por escrito por el mismo.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de marzo del año 2023


LIC. PEDRO GARCÍA ESPINOZA
GERENTE ADMINISTRATIVO



C/c: Dirección Ejecutiva
C/c: archivo

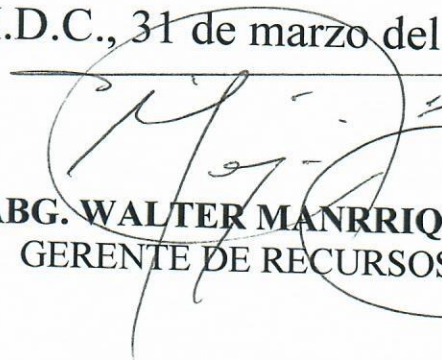
CIRCULAR 09-2023

A todo el personal del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), se les hace de su conocimiento que se otorgará asueto de Semana Santa de la siguiente manera: a cuenta de vacaciones los días lunes 03 y martes 04 de abril del 2023, los días miércoles 05, jueves 06, viernes 07 y sábado 08 se dará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula # 55 del XV Contrato Colectivo de condiciones de trabajo, relacionado con el comunicado de asueto nacional de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Sin otro particular

Atentamente,

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo del 2023


ABG. WALTER MANRIQUE JUÁREZ
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

